MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: uocpilar22@gmail.com
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Pilar, 19 de agosto de 2023.

Señores:
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,
Departamento de Atención a Municipios;
EE.UU Nº 961 c/ Tte. Fariña
Asunción – Paraguay
Presente

Ref.: LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/2023

Por la presente me dirijo a Ustedes con referencia a la adjudicación segunda etapa referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/2023 CON ID Nº: 422.521 PARA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR - PLURIANUAL - 2023 Y 2024""**, a fin de responder los datos de verificación y observaciones establecidas en el SICP por el Usuario Verificador de la DNCP.

Seguidamente presentamos el descargo de los comentarios realizadas:

OBSERVACIONES

Tema: CARGA DE DATOS DEL SICP
Sección: Documentos del SICP
Situación: No coinciden las lineas en el CDP
Descripción: Se observa una inconsistencia en las lineas del CDP con relación a las lineas cargadas en el SICP.
Comentario: - Se reitera: En el PAC, en el CDP y en la primera etapa se verfica 661.226.000 gs; sin embargo en las lineas presupuestarias de verifica 635.460.000 gs. Se solicita subsanar.

DESCARGO: expresamos que el PAC fue cargado conforme la emisión del Certificado de Disponibilidad presupuestaria emitido por el área de presupuesto y suscripto por los firmantes responsables del CDP acorde a las reglamentaciones vigentes, con relación al monto de la primera etapa reiteramos que por nota reparo de fecha 14 de agosto del cte. se ha remitido la contestación de la situación enunciando que ha ocurrido un error involuntario en las cargas de las líneas presupuestarias, en la cual volvemos a expresar lo mismo, la carga de las líneas presupuestarias se debió a un desliz indeliberado en la realización de las tareas.

Con relación a las líneas presupuestaria se aclara que el monto cargado corresponde a las raciones de almuerzo escolar autorizadas por la Dirección de Bienestar Estudiantil del MEC. Se adjunta a la presente nota contestación de fecha 14/08/23 y las páginas de la autorización que hacen referencia a la cantidad de matriculados y cantidad de días autorizados por parte del MEC.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C

Andersson Iván Rojas
Director de U.O.C
Municipalidad de Pilar

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: uocpilar22@gmail.com
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Pilar, 14 de agosto de 2023.

Señores:
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,
Departamento de Atención a Municipios;
EE.UU Nº 961 c/ Tte. Fariña
Asunción – Paraguay
Presente

Ref.: LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/2023

Por la presente me dirijo a Ustedes con referencia a la adjudicación segunda etapa referente a la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/2023 CON ID Nº: 422.521 PARA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR - PLURIANUAL - 2023 Y 2024"****, a fin de responder los datos de verificación y observaciones establecidas en el SICP por el Usuario Verificador de la DNCP.*

Seguidamente presentamos el descargo de los comentarios realizadas:

OBSERVACIONES

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Inconsistencias
Descripción: Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.
Comentario: Teniendo en cuenta la autorización otorgada por el MEC en relación al servicio de almuerzo escolar conforme al tiempo de provisión y la cantidad de alumnos matriculados, se verifica que la convocante ha consignado un monto superior para el presente ejercicio fiscal 2023. Asimismo, se verifica que el monto del PAC previsto para el ejercicio fiscal 2024 no cubre la provisión del almuerzo escolar para dicho ejercicio.

DESCARGO: *por un error involuntario se ha cargado un monto equivocado en el SICP, se ha realizado la carga correcta en el SICP sobre el monto consignado para el ejercicio fiscal año 2023. Se ha realizado la modificación del PAC en lo que respecta al ejercicio fiscal año 2024.*

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

ANDERSSON IVAN ROJAS
DIRECTOR DE LA UOC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Tabla 2. Resumen de la autorización solicitada en relación con el servicio de almuerzo escolar

Instituciones Beneficiarias	Cantidad de Matriculados	Tiempo de Provisión			Modalidad
		Año	Total Días	Días	
1	267	2023	170	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas
		2024	186		

Asimismo, se deslinda responsabilidad sobre la ejecución fuera del proyecto presentado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Proyecto, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del mismo; se circunscribe el análisis a las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a fin de garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

Se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

En caso de detectar variaciones en el cumplimiento, se remitirá al órgano de control correspondiente.

Es el dictamen.

Lic. Nut. Cassandra Becker
Registro Profesional N°: 1.473
Fecha: miércoles, 29 de marzo de 2023

Aprobado por: Mag. Robert Gayoso, Jefe
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar

En cumplimiento de los procedimientos correspondientes, se remite el presente dictamen técnico a la Dirección General de Bienestar Estudiantil, para la comunicación a la parte interesada.

Lic. Andrea Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

Elaborado por: Cassandra Becker **Revisado por:** Selba Montanía

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar
Dirección General de Bienestar EStudiantil
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
(595)21 492 512

MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: uocpilar22@gmail.com
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

ANEXO CUADRO DE RACIONES AUTORIZADAS PERIODO 2023

MATRICULADOS	DIAS	TOTAL RACIONES	PRECIO ADJUDICADO	TOTAL
267	**170**	**45.390**	**14.000**	**635.460.000**